

# H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia: H. Ayuntamiento de Tulum

Sección Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área: Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm: DGDTUS/DSA/PRV/2024
Núm. de Exp: DSA/NA/PRV/2023/386.

Fecha: 22/02/2024

## COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA ALQUITARA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Desarrón prritorial Urbano Sustentable el día 8 de diciembre de 2023 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE REMOCHA PEGET den el blen inmueble ubicado de la localidade de la localidade y lum, como a Roo, con una superficie total de 2.617.28 m<sup>2</sup>.

#### CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorizar, negativo car, cono unar y en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a pego a las condiciones es estrecidas; con la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambiente sar para en proceso de restauración y recuperación ecológica; lo anterior de cue smida con lo establecido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mitigación y Adaptación al Cain mático del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ambientales es con el fin dministrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los instrumentos de la municipal en el marco de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remoción Vegetal se relizar en de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea que se localice en la pareas o replanta de las obras o actividades de un proyecto;

CUARTO: El interesado entrego en copia simple de Confecha 195 de Confecha 195

Por lo que la Dirección General de La corrial Urbano Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en una superficie a desmontar de 17.28 m² en el te ubicado en TULUM QUINTANA ROO de 1800 interesse dar cabal y total cumplimiento a las siguientes:

### CONDICIONANTES:

- Los recisos sídios generados durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y lo teros controles de dicha acción.
- 2. Los re vos ves des resultados de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del sevect
- Deberá abstenerse de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo dis sanitario y acreditarlo ante la Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
- Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores o
  adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados a
  o fosa séptica.



## H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia: H. Ayuntamiento de Tulum

Sección <u>Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano</u>

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilid

Permiso Núm: Núm. de Exp: DGDTUS/DSA/PRV/2024 DSA/NA/PRV/2023/386.

Fecha: 22/02/2024.

- 5. Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente e la infraestructura urbana circundante.
- 6. Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron ejentes es que se encuentren bajo el estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT, \$10 que esta la Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones por un inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por la se el mesado DEBERÁ llevar a cabo la REUBICACIÓN/CONSERVACIÓN del ejemplar.
- 7. COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA ALQUITARA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., pres lar a la Dirección de Sustentabilidad. Ambiental el Programa de rescate de flora, en un término de 30 días natur les
- 8. COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA ALQUITARA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., des considerar en el proyecto de obra un mínimo del 30% de la superficie total del lote como área permeable, donde se contente po las área erdes y ajardinadas con el propósito de favorecer la filtración de aguas pluviales al suelo, subsuelo y la recarga del magratura (fermante).
- COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA ALQUITARA Y ASO.
   P. COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA ALQUITARA Y ASO.
   P. C.V., deberá adherirse al Programa de reforestación, rehabilitación y restauración de áreas verdes del Municipio de Tuita de lo cual deberá presentar una propuesta técnica y económica a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental de las acciones a realizar.
- La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supermitigación y compensación establecidas por est
- 11. Previo al inicio de las actividades di kemoción Vesi deberá Ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Territorial Urbano Sustentable copia simple de la Autoria sería spacto ambiental o el documento de exención emitido por la autoridad ambiental Estatal o Federal. (NO SE PERMITE NICIO DI NIGON TIPO DE ACTIVIDAD, HASTA QUE EL RESOLUTIVO DE LA MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL SE ENCUENTI AUTORIZA POR LOS 2,617.28 M² SOLICITADOS POR COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA ALQUITARA Y ASOCIADOS, S.A. DE CONTROLO POR INTRA DICHO DOCUMENTO INVALIDA ESTE PERMISO, TERMINO DE ENTREGA 2 MESES APARTIR DE LA RECEPCIÓN DE COURSE SERVICIO.
- 12. El presente permiso es cuantas veces lo soliciten.
- Cualquier litigio, disput
  procedimiento administrativo o penal relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la
  presente Autorizado deja sin efec
  la presente autorización y la cancelada.
- 14. COMERCIA DORI CONSTRUCTORA ALQUITARA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., una vez concluida la Remoción Vegetal deberá presentar un informe Snal de Applina de de condicionantes y solicitar por escrito a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, la Constancia de cumo mento amb la y clerre del expediente.

uí establecidas, dará origen a la instauraçión de un procedimiento administrativo ante la direcco da 100 y tabilidad ambiental del

URBANO SUSTENTABLE

La present auto una vigencia de SEIS MESES, en caso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

	2-3-4-5	EDERALES Y/O ESTATATES VIO AND MADINATION OF
RECIBIO	REVISO	S. AUTORIZO
	DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD AMBIÉNTAL AROLIBERTADUAZQUEZBURGOS	DIRECCIÓN CARRALLE DE CARROLL. TERRITOR L'URGANO H. AYUNG TORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL

"NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR